



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014

VISTO la Resolución Nº 803/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Alejandra MAHIEU, al Director, Mg. Daniel SARDO, y a la Co Directora, Mg. Gabriela ANDRETICH.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Lic. Alejandra MAHIEU como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar al Mg. Daniel SARDO como Director, y a la Mg. Gabriela ANDRETICH como Co Directora de la Tesis "La influencia italiana en el desarrollo económico industrial de Rafaela" presentada por la Lic. Alejandra MAHIEU.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 803/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1949/2014

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior